

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-6
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 10 - 06
		Proceso: Gestión contratación de bienes y servicios
ACTA DE INICIO		Páginas: 1 de 1

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CPSAG No 043- 2023

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN		
N.I.T.: NO.:	804.008.916-4		
CONTRATISTA	CAMILA DIAZ CALDERON		
IDENTIFICACIÓN	C.C. NO. 1.095.957.260 DE GIRÓN		
DIRECCIÓN:	CARRERA 29 NO. 8-24 – ARENALES GIRÓN		
TELÉFONO:	3244590164		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y EMITIDA POR LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL"		
REGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO		
PRESUPUESTO:	CDP	NO	23-00094 DEL 15 DE JUNIO DE 2023
	RP	NO	23-00103 DEL 21 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES		

En el Municipio de San Juan Girón, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2023, se reunieron el personero municipal de San Juan Girón, **EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**, en calidad de supervisor del contrato CPSAG No. 043-2023 Y **CAMILA DIAZ CALDERON**, en calidad de contratista, para suscribir la presente Acta de Inicio.

Revisado el respectivo contrato se observa que el mismo, se encuentra debidamente perfeccionado y mediante la presente Acta:

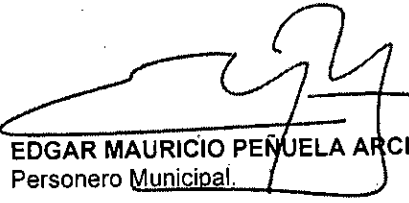
ACUERDAN

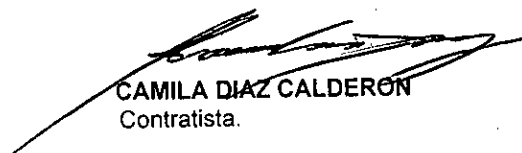
PRIMERO: Fijese como fecha de inicio del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPSAG No. 043-2023, el día veintiuno (21) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Fijese como fecha de terminación el día veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

No siendo otro el objeto de la presente acta se cierra y se lee y firma por quienes en ella intervinieron. Se Observó lo de Ley.

En constancia de lo anterior se firma por los intervinientes, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal.


CAMILA DIAZ CALDERON
 Contratista.

Proyecto:
 Álvaro A. Merchán
